

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva para línea de transmisión eléctrica que indica. **EN EL PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documentos que indica. **EN EL SEGUNDO OTROSÍ:** Se tenga presente. **EN EL TERCER OTROSÍ:** Comunica casilla de correo electrónico.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

IGNACIO JORGE ETCHART, argentino, soltero, economista, cédula de identidad de extranjeros número 24.830.946-6, en representación de **FLEXEN CHILE SpA**, sociedad por acciones, del giro de prestación de servicios de administración y desarrollo de proyectos, Rol Único Tributario número 77.275.115-k, sociedad administradora de **BESS PUEBLO HUNDIDO SpA**, persona jurídica de derecho privado, del giro generación y almacenamiento de energía eléctrica, Rol Único Tributario número 77.748.009-K, todos con domicilio en calle Badajoz número 100, oficina 502, Piso Cinco, Las Condes, Santiago, Region Metropolitana, al Excmo. Señor Presidente de la República, respetuosamente digo:

Que, de conformidad con lo establecido por el Decreto con Fuerza de Ley N°4/20.018, publicado con fecha 05 de Febrero de 2007, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de Energía Eléctrica y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°327 de 1997, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, vengo en solicitar al Excmo. Señor Presidente, se otorgue a mi representada **BESS PUEBLO HUNDIDO SpA**, una concesión definitiva por plazo indefinido, para establecer una línea de transmisión denominada **“Línea de Transmisión BESS Pueblo Hundido – S/E Cumbre”**, para lo cual adjuntamos los antecedentes solicitados en el artículo 25 del citado DFL N°4/20.018 y que detallamos a continuación:

A. OBJETO

El objeto de esta presentación es solicitar la concesión eléctrica definitiva, por un plazo indefinido, para establecer una línea de transmisión de energía eléctrica denominada **“Línea de Transmisión BESS Pueblo Hundido – S/E Cumbre”**, con una tensión nominal de 220.000 voltios (220 kV), que se inicia en la futura subestación transformadora de la “Central de almacenamiento BESS Pueblo Hundido” proyectada, luego se dirige hacia el nororiente hasta el punto de conexión al Sistema Eléctrico Nacional en la subestación S/E Cumbre existente, todo en la comuna de Diego de Almagro, Provincia del Chañaral, Región de Atacama. La totalidad de las obras comprendidas en este proyecto se encuentran ubicadas entre los 754 y 1.122 m.s.n.m.

Se deja constancia que la futura subestación transformadora de la Central de almacenamiento BESS Pueblo Hundido, la propia central de almacenamiento BESS Pueblo Hundido proyectada y la subestación S/E Cumbre existente no forman parte de la presente solicitud de concesión.

Esta línea de transmisión de energía eléctrica para la cual se solicita concesión tiene como objetivo retirar energía del sistema Eléctrico Nacional, e inyectar esta energía eléctrica, luego de haber sido almacenada en la central de almacenamiento BESS Pueblo Hundido proyectada, aportando a la seguridad, suficiencia y confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional.

El otorgamiento de la concesión solicitada es condición necesaria para construir esta línea de transmisión de energía eléctrica dentro del plazo señalado en el punto C de esta solicitud por lo cual es fundamental contar con el decreto que otorga la concesión definitiva de esta línea a la brevedad posible.

B. OBRAS RELATIVAS A ESTA CONCESIÓN

Esta línea de transmisión pertenece a la categoría Alta Tensión, en simple circuito con una tensión nominal de 220 kV, tiene una longitud total de 21.057,82 metros, medidos entre la estructura ML 1 ubicada dentro del predio de la futura subestación transformadora de la “Central de almacenamiento BESS Pueblo Hundido” proyectada (coordenadas Este: 393.728,02 metros; Norte: 7.079.374,04 metros Datum WGS 84 – Huso 19s) y la entrada del tramo soterrado a la subestación S/E Cumbre existente, que se ha denominado vértice “V Imag 2” (coordenadas Este: 401.327,69 metros; Norte: 7.095.271,09 metros Datum WGS 84 – Huso 19s). Constará de dos tramos tal como se detalla a continuación:

- **Tramo I) Aéreo**

De 20.800,08 metros de longitud total medidos entre la estructura ML 1 (coordenadas Este: 393.728,02 metros; Norte: 7.079.374,04 metros Datum WGS 84 – Huso 19s) y la estructura ML 2 (coordenadas Este: 401.575,29 metros; Norte: 7.095.199,52 metros Datum WGS 84 – Huso 19s)

- **Tramo II) Soterrado**

De 257,74 metros de longitud total medidos entre la estructura ML 2 utilizado para la conversión aérea – soterrada coordenadas Este: 401.575,29 metros; Norte: 7.095.199,52 metros Datum WGS 84 – Huso 19s) y la entrada del tramo soterrado a la subestación S/E Cumbre existente, que se ha denominado vértice “V Imag 2” (coordenadas Este: 401.327,69 metros; Norte: 7.095.271,09 metros Datum WGS 84 – Huso 19s).

Por otra parte, la longitud de la concesión es de 21.022,43 metros, iniciándose en el Vértice imaginario de Línea Proyectada denominado V Imag 1 de coordenadas Este: 393.692,77 metros

Norte: 7.079.370,94 metros que corresponde al límite del predio de la futura subestación transformadora BESS Pueblo Hundido, y terminando en el Vértice Imaginario de Línea Proyectada denominado V Imag 2: coordenadas Este: 401.327,69 metros Norte: 7.095.271,09 metros que corresponde al límite de la Subestación S/E Cumbre existente. Todas las coordenadas indicadas corresponden al Sistema Coordenadas UTM (Datum WGS 84 - Huso 19s).

C. PLAZO DE LAS OBRAS

Los plazos para la iniciación de los trabajos y su terminación por etapas, secciones y la terminación total de las obras será de 12 meses, considerando el inicio de ellos 2 meses después de la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que otorga la concesión eléctrica solicitada. El plazo de la totalidad de las obras del Proyecto se desglosa de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
Habilitación e instalación de faenas												
Replanteo topográfico de estructuras												
Fundaciones de estructuras												
Montaje de estructuras												
Vestido de estructuras												
Tendido de Conductores aéreos												
Fundaciones equipos 220 kV												
Montaje de equipos 220 kV												
Zanjeada traza soterrada												
Tendido cables subterráneos												
Instalación de terminales												
Pruebas y ensayos												
Puesta en servicio												

D. PRESUPUESTO DE LAS OBRAS

El presupuesto del costo total de las obras es de \$ 6.273.290.000 pesos chilenos, moneda legal de la República de Chile a 13 de septiembre de 2024, cuyo detalle se encuentra incorporado en la Memoria Explicativa de Las Obras que se adjunta en un otrosí de esta presentación.

E. PREDIOS AFECTADOS Y BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO OCUPADOS POR LA LÍNEA

La presente solicitud de concesión eléctrica afectará predios fiscales, particulares, y ocupará bienes nacionales de uso público, no contempla afectar bienes municipales, según la Lista de

Predios Afectados y Bienes Nacionales de Uso Público Ocupados, que se adjunta en un otrosí de esta presentación.

Las servidumbres por constituir serán de un ancho variable, emplazándose las torres que sujetarán los conductores eléctricos a una distancia equidistante de su ancho.

Dicho tendido está de acuerdo a la normativa vigente, y no presenta dificultades por proximidades de vivienda u otras construcciones o árboles a talar, tampoco pasa por sembradíos, ya que se ha elegido un trazado técnicamente apto que evita el paso por zonas pobladas y de características ambientales lo menos impactantes posible.

No existen árboles o arbustos dentro de la franja de seguridad proyectada, ni tampoco a su alrededor, debido a la zona desértica donde se emplaza esta línea de transmisión proyectada. De esta forma se cumple íntegramente lo establecido en los Pliegos Normativos correspondientes.

Los cálculos para definir el ancho mínimo de la franja de seguridad se han llevado a cabo de acuerdo con lo establecido en el Pliego Técnico Normativo RPTD N°7.

Los antecedentes del cálculo de la franja de seguridad se encuentran en el documento Memoria Explicativa de las Obras, adjunto a esta solicitud.

F. AFECTACIONES A OTRAS LÍNEAS ELÉCTRICAS, OBRAS O INSTALACIONES EXISTENTES

De acuerdo a lo señalado en la letra i) del art. 25 de la Ley General de Servicios Eléctricos, se hace presente que el trazado del proyecto considera cruces y paralelismos con las siguientes obras e instalaciones:

- Cruce con Bienes Nacionales de Uso Público

Bien Nacional de Uso Público	Coordenadas	Vano
Río Salado	393.420,00 m Este 7.079.812,00 m Norte	3 – 4
Ruta C-13	393.437,00 m Este 7.080.131,00 m Norte	3 – 4
Ruta C-15	393.902,00 m Este 7.081.898,00 m Norte	9 – 10
Ruta C-115-B	399.051,00 m Este 7.088.387,00 m Norte	45 - 46

- Cruce con instalaciones existentes:

Nombre Obra Existente	Nombre Propietario	Coordenadas	Vano
Línea Férrea Empalme 2 – Diego de Almagro	Empresa de Transporte Ferroviario S.A.	393.435,75 m Este 7.080.073,34 m Norte	3 – 4

- **Cruces con líneas eléctricas existentes:**

ID Cruce	Cruce entre Estructuras	Nombre de Línea Existente	Empresa Propietaria
CR.01	9 - 10	Línea de Comunicaciones	Desconocida
		LT 1x110kV Diego de Almagro - PFV Javiera	CGE Transmisión
CR.02	11 - 12	LT 1x23kV Alimentador Planta Nora	Sociedad Contractual Minera Berta
		LT 1x23kV PMGD Diego de Almagro Solar	Diego de Almagro Solar SpA
CR.03	18 - 19	LT 1x23kV Alimentador Planta Nora	Sociedad Contractual Minera Berta
CR.04	21 - 22	LT 2x220kV Francisco - Diego de Almagro	Transelec S.A.
CR.05	25 - 26	LT 1x23kV Alimentador Planta Nora	Sociedad Contractual Minera Berta
CR.06	45 - 46	LT 1x110kV Diego de Almagro - Minera Franke	Sociedad Contractual Minera Franke

- **Paralelismos con líneas eléctricas:**

ID Paralelismo	Entre Estructuras	Nombre de Línea Existente	Empresa Propietaria
PR.01	2 - 6	LT 2x500kV Cumbre - Nueva Cardones	Transmisora Eléctrica del Norte
PR.02	12 - 13	LT 1x23kV PMGD Diego de Almagro Solar	Diego de Almagro Solar SpA
PR.03	13 - 14 15 - 18	LT 1x23kV Alimentador Planta Nora	Sociedad Contractual Minera Berta
PR.04	29 - 45	LT 2x500kV Cumbre - Nueva Cardones	Transmisora Eléctrica del Norte
PR.05	47 - 68	LT 1x110kV Diego de Almagro - Minera Franke	Sociedad Contractual Minera Franke

Las características de los cruces y paralelismos antes señalados se detallan en la Memoria Explicativa de las Obras. No existen otras obras y/o instalaciones afectadas.

POR TANTO,

De acuerdo con los antecedentes expuestos y normas pertinentes del DFL Nº 4/20.018 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza Ley Nº 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, y su Reglamento, Decreto Supremo Nº 327 de 1997,

AL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE SOLICITO, se sirva otorgar a mi representada, **BESS PUEBLO HUNDIDO SpA**, concesión definitiva por plazo indefinido, para establecer una línea de transmisión de energía eléctrica, con una tensión nominal de 220.000 voltios (220 kV) y una longitud de concesión de 21.022,43 metros, denominada **“Línea de Transmisión BESS Pueblo Hundido – S/E Cumbre”**, en la comuna de Diego de Almagro, provincia del Chañaral, Región de Atacama.

PRIMER OTROSÍ: Sírvase Excmo. Señor Presidente tener por acompañados, los siguientes documentos, con los que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de la presente solicitud:

1. Memoria Explicativa de las Obras, que incluye Carta Gantt de programación de las obras, cálculo de franja de seguridad, Lista de estructuras, Silueta de Estructuras y Presupuesto de las Obras.
2. Lista de Predios Afectados y Bienes Nacionales de Uso Público ocupados.
3. Plano General de Obras.
4. Planos Especiales de Servidumbres.
5. Planos de Cruces.
6. Certificado de instalador SEC autorizado del ingeniero civil electricista Sr. Javier Andrés Muñoz Barrientos y copia simple de su cédula de identidad.
7. RUT de la sociedad solicitante (E-RUT).
8. Copia autorizada de mi cédula de identidad.
9. Copia de los antecedentes sociales de **“BESS PUEBLO HUNDIDO SpA”** que incluyen:
 - 9.1. Copia autorizada de escritura pública de constitución de la sociedad **“BESS PUEBLO HUNDIDO SpA”**, de fecha 22 de Marzo de 2023, otorgada ante don Luis Ignacio Manquehual Mery, Notario Público Titular de la Octava Notaría de Santiago.
 - 9.2. Copia autorizada de protocolización del extracto de constitución de la sociedad **“BESS PUEBLO HUNDIDO SpA”** y otros documentos, de fecha 31 de marzo de 2023, otorgada por don Luis Ignacio Manquehual Mery, Notario Público Titular de la Octava Notaría de Santiago.
 - 9.3. Copia autorizada de inscripción de la constitución de la sociedad **“BESS PUEBLO HUNDIDO SpA”**, rolante a fojas 28207 número 12887 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2023, con certificación de vigencia de fecha 07 de octubre de 2024 y anotaciones marginales.
 - 9.4. Copia autorizada de escritura pública de fecha 25 de noviembre de 2020, otorgada ante don Luis Ignacio Manquehual Mery, Notario Público Titular de la Octava Notaría de Santiago, a la que se redujo el Acta de la Primera Sesión de Directorio de FLEXEN CHILE SpA, donde consta la personería del suscrito para representar a FLEXEN CHILE SpA, sociedad administradora de la sociedad **“BESS EL SALADO SpA”**, con certificación del Archivero Judicial de Santiago de fecha 07 de mayo de 2024.
10. Copia autorizada de escritura pública de Mandato Especial de **“BESS PUEBLO HUNDIDO SpA”** a Sebastián Alejandro Covarrubias Pinto y otro, Repertorio N° 3900-2024, de fecha 02

de julio de 2024, otorgada ante doña Linda Scarlett Bosch Jimenez, Notario Público Titular de la 20° Notaría de Santiago.

SEGUNDO OTROSÍ: Sírvase Excmo. Señor Presidente, tener presente que en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N° 19.880, designo como apoderado en el presente procedimiento administrativo concesional a don Sebastián Alejandro Covarrubias Pinto, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad N°13.425.009-7, con domicilio en La Serena, calle Pedro Pablo Muñoz N°274, según consta en escritura pública de escritura pública de Mandato Especial de “**BESS PUEBLO HUNDIDO SpA**” a Sebastián Alejandro Covarrubias Pinto y otro, Repertorio N° 3901-2024, de fecha 02 de julio de 2024, otorgada ante doña Linda Scarlett Bosch Jimenez, Notario Público Titular de la 20° Notaría de Santiago, acompañada en el primer otrosí de esta presentación, bajo el número 8.

TERCER OTROSÍ: Sírvase Excmo. Señor Presidente, que, conforme al Oficio Circular SEC N°2627, de fecha 25 de marzo de 2020, la Señora Superintendente tenga en consideración como casilla única de correo electrónico al cual se debe remitir todos los actos y resoluciones que deban ser comunicadas a **BESS PUEBLO HUNDIDO SpA**, el siguiente correo electrónico: sebastian@covarrubiasycia.cl

Sin otro particular, saluda muy atentamente,



IGNACIO JORGE ETCHART

BESS PUEBLO HUNDIDO SpA